



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2015-MDS/A

Sayán, 21 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 0048-2015-SGL/MDS, de fecha 21 de Enero de 2015, a través del cual la Sub Gerencia de Logística solicita la designación del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Hojuelas de Cereales de Quinua Avena Precocidas y Leche Evaporada entera para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2015", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, estipula que: "En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso.(...) El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación...".

Que, de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF..."el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso."

Que, a través del documento del exordio, la Sub Gerencia de logística comunica que próximamente se estará convocando el proceso de selección para la "Adquisición de Hojuelas de Cereales de Quinua Avena Precocidas y Leche Evaporada entera para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2015", por un importe de S/. 223,744.44 (Doscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro con 44/100 Nuevos soles), cuyo monto corresponde a una Adjudicación Directa Pública; por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde designar a un comité especial para que conduzca el referido proceso de selección.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el **Proceso de Selección** para la "Adquisición de Hojuelas de Cereales de Quinua Avena Precocidas y Leche Evaporada entera para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año 2015", el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : **Ing. CÉSAR ALEXANDER ELIAS NOREÑA.**
Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico.

Primer Miembro : **Lic. Adm. MILAGROS MENA CAMPOS.**
Sub Gerente de Logística.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2015-MDS/A

ll...

Segundo Miembro : **Abog. WILLIAM ÁNDRES HUANES TELLO.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente : **Sra. HAYDEE VÍA EWES.**
Encargada del Programa del Vaso de Leche.

Primer Miembro : **C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA.**
Jefe de la Oficina General de Administración.

Segundo Miembro : **Abog. CÉSAR EDUARDO GALÁN GARGATE.**
Jefe de la Oficina de Secretaría General.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VICTOR ESTEBAN AJUINO
ALCALDE